



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

EGPH/ECVS

INT. N 1258 2018.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 10 MAY 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1434

VISTOS:

- Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255(V. y U), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- La Resolución Exenta N° 321 (V. y U.), de fecha 17.01.2017, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- El Oficio N° 2280 de fecha 28.02.2018, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el/los Certificado(s) de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- La Resolución Exenta N° 2305 del 10.07.2017 de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto "Antupillan VII", de la comuna de San Bernardo.
- La Resolución Exenta N° 2202 del 25.07.2017 de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto "Mejorando Cerrillos I", de la comuna de Cerrillos.
- Los Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante los cuales se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 29(V. y U.), de 2018, Toma de Razón en trámite que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto c), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia del/los Certificado/s de Subsidio/s que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 38, del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
05 Debidamente identificados	22.02.2018	Antupillan VII	131618	II	Gestión Inmobiliaria Creando Futuro Ltda.	San Bernardo	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



06 Debidamente identificados	22.02.2018	Mejorando Cerrillos I	132351	II	Gestión Inmobiliaria Casablanca S.A.	Cerrillos	75%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
08 Debidamente identificados	22.02.2018	Juntos es Progresar Techos II	131906	II	I. Municipalidad de Lo Espejo	Lo Espejo	80%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- b) Que, el/los proyecto/s que se indica/n en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta/n retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificado/s de Subsidio debido a la falta de moradores para ejecutar las obras y realizar la recepción por parte del ITO SERVIU, y problemas de flujo de caja por parte de la empresa constructora.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los **19** Certificado/s de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos "**Antupillan VII**", código de grupo N° **131618**, Título II, de la comuna de **San Bernardo**, "**Mejorando Cerrillos I**", código de grupo N° **132351**, Título II, de la comuna de **Cerrillos**, y "**Juntos es Progresar Techos II**", código de grupo N° **131906**, Título II, de la comuna de **Lo Espejo**.
- PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por los PSAT "**Gestión Inmobiliaria Creando Futuro Ltda.**", "**Gestión Inmobiliaria Casablanca S.A.**", e "**I. Municipalidad de Lo Espejo**", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
BORIS GOLPPI ROJAS  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/EEV

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 2280 del 28.02.2018  
03.05.2018

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)